Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2015-198

SALTA, 13 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 10.059/2012.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1849 – relacionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes de la Lic. Trinidad Figueroa Fleming – en sus dos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva interina de la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y de Profesor Adjunta con dedicación simple interina de la cátedra Botánica General de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán, por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 67, la citada profesional adjunta copia de Res. R-DNAT-2014-1998 (fs. 68) – donde consta que presentó su Tesis de Doctorado titulada: "Interacciones planta-polinizador en papilionoideas (Leguminosae) simpátricas nativas de Salta, Argentina", el 26 de noviembre de 2014, obteniendo una calificación de 10 (diez).

Que en virtud de lo expresado, la suscripta felicita a la Lic. Trinidad Figueroa Fleming por la obtención del título de Doctora en Ciencias Biológicas en esta Facultad.

Que por lo tanto se considera cumplimentado el requerimiento fijado para las licencias extraordinarias - Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Felicitar a la Lic. Trinidad FIGUEROA FLEMING – por los logros alcanzados con la conclusión de sus estudios de postgrado en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, con el título de Doctora en Ciencias Biológicas, con su trabajo de Tesis: "Interacciones planta-polinizador en papilionoideas (Leguminosae) simpátricas nativas de Salta, Argentina".

ARTICULO 2º.- Tener por cumplimentado el requerimiento fijado por el Art. 15 de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Figueroa Fleming, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Cumplido siga a ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales